



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1075.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO, A FAVOR DEL MINISTRO LUIS JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON RANGO DE DIRECTOR GENERAL**

Asunción, 10 de noviembre de 2022

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 283/2022 del 7 de noviembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el pago a través del rubro 199 – Otros Gastos del Personal, en concepto de gastos de representación y responsabilidad en el cargo a favor del Ministro Luis José González Fernández, Coordinador de la Unidad de Gestión Documental, con rango de Director General; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873/2022, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022”, y su Decreto Reglamentario N° 6581/2022.

Que el Anexo “A” “Guía de Normas y Procesos del PGN 2022” del Decreto Reglamentario N° 6581/2022, establece en su artículo 35, w) 199 Otros gastos del personal, literal w.01) Inciso a) causas presupuestarias o administrativas justificadas: están previstos para: 1) pagos ocasionales o eventuales de remuneraciones del personal dentro del Grupo 100 Servicios Personales como compromisos del Ejercicio Fiscal en vigencia y compromisos no obligados en ejercicios anteriores por errores materiales y/o informáticos en la programación, además cuando por los procedimientos o plazos legales no pudieron ser obligados e incluidos en la deuda flotante de la Tesorería General o Tesorerías Institucionales al cierre del ejercicio anterior previstos en el Plan Financiero.

Que el artículo 35 expresa igualmente: “Imputación presupuestaria y autorización: Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional.

La resolución N° 974 del 17 de octubre de 2022 designa al Ministro Luis José González Fernández como Coordinador de la Unidad de Gestión Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores, con rango de Director General.

Que es necesario autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas, a imputar en el Objeto de Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, correspondiente al plan financiero institucional vigente para el ejercicio fiscal 2022, la erogación en concepto de Gastos de Representación y Responsabilidad en el Cargo, por el mes de octubre de 2022 y su correspondiente aguinaldo proporcional, a favor del Ministro Luis José González Fernández, Coordinador de la Unidad de Gestión Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme a la notificación recibida el 2 de noviembre del 2022.

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1075.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 – OTROS GASTOS DEL PERSONAL, EN CONCEPTO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN EL CARGO, A FAVOR DEL MINISTRO LUIS JOSÉ GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, COORDINADOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL CON RANGO DE DIRECTOR GENERAL**

-2-

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos, por única vez, en el Objeto de Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, en concepto de Gastos de Representación y Responsabilidad en el Cargo y su correspondiente aguinaldo proporcional por el mes de octubre de 2022, a favor del Ministro Luis José González Fernández, Coordinador de la Unidad de Gestión Documental, con rango de Director General, conforme al siguiente cuadro:

		<b>Monto Presupuestado</b>	<b>Aguinaldo Proporcional</b>
<b>Gastos de Representación</b>	S87	2.164.400	180.367
<b>Responsabilidad en el cargo</b>	25% de recargo	3.791.100	315.925

**Art. 2°** Disponer que el pago de aguinaldo del personal de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto emitido por el Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.

**Art. 3°** Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto de Gasto 199 – Otros Gastos del Personal, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional, aprobado por el Decreto N° 6581/2022.

**Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**Raúl Silvero Silvagni**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_